



ANOTA



BOLETIN INFORMATIVO DE LA ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC.
APARTADO 62, HATO REY, P.R. 00919-0062 TEL. (809) 758-2773 FAX: 759-6703

NUMERO 1 enero - febrero 1995 AÑO 9

MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

Cuanto más consejo del Notario, cuanto más conciencia del Notario, cuanto más cultura del Notario, tanto menos posibilidad de litis, que es sin duda, un mal social. *Carnelutti.*

NUESTROS PRESIDENTES



Lcdo. Enrique Godínez Morales
Presidente Fundador 1986 - 1988

El licenciado Enrique Godínez Morales ha dedicado su profesión al ejercicio de la notaría. En el 1986, fue Socio Fundador de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, y hasta el 1988 su Presidente Fundador. En el 1993, fue designado Consejero de la Unión Internacional del Notariado Latino, y actualmente se desempeña además como Vicepresidente para el Sector Norte, Centroamérica y El Caribe y como Representante ante la Organización de Estados Americanos. Ha sido miembro de numerosas comisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico, distinguiéndose como Presidente de la Comisión Sobre la Reglamentación del Ejercicio y Admisión al Notariado que tuvo a su cargo la redacción del Reglamento Notarial, y miembro de la Comisión de Jurisdicción Voluntaria.

La valiosa aportación del licenciado Godínez ha dado gran prestigio a nuestra Asociación en el ámbito internacional.

NOTICIAS DE LA JUNTA DE DIRECTORES

1. Semana del Registro. La Asociación de Notarios felicita al Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad, a la Asociación de Técnicos y Empleados del Registro de la Propiedad, y a cada uno de los Registradores, oficiales y empleados del Registro, en la Semana del Registro de la Propiedad de Puerto Rico celebrada del 23 al 27 de enero pasado. Felicidades a los Registradores, técnicos y empleados de la Sección de Aguadilla por haber todos los técnicos logrado el bono de productividad, de la Sección de Humacao por haber agilizado el despacho de los documentos, y de la Sección de Utuado por haber mantenido al día el despacho de documentos.

2. ATERP. La Asociación de Notarios avala los propósitos de cooperación enunciados por la Asociación de Técnicos y Empleados del Registro de la Propiedad para lograr un Registro ágil y funcional. Nuestras felicitaciones a su Presidenta, María de los Angeles Rodríguez, y a sus oficiales José M. Ramos, Carmen M. López, María M. Acosta, Carmen W. Donato, y José R. Báez.

3. SER. Respondiendo al sentir de responsabilidad social de nuestros miembros notarios, la Junta de Directores de la Asociación de Notarios seleccionó a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER) para brindarle apoyo. La Junta invitó a la Sra. Nilda Morales, Directora Ejecutiva, a conocer a los miembros de nuestra Junta de Directores.

4. Notario Cibernético. El Lcdo. Angel R. Marrero fue invitado a unirse a un grupo de abogados y notarios de Estados Unidos, Latino América y Europa que estudia la nueva figura del Notario Cibernético.

5. UINL. La Asociación de Notarios sirvió de anfitrión a la Tercera Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino, celebrada en San Juan los días 9 y 10 de febrero. Participaron en esta Sesión Plenaria el Notario André Schwachtgen, Presidente de la UINL, Hugo Pérez Montero, Presidente entrante de la UINL, el Notario Enrique Godínez Morales, Consejero Ejecutivo y Vicepresidente para el Sector Norte, Centroamérica, y el Caribe, la Dra. Rhadys Abréu de Polanco, Presidenta de la Comisión de Asuntos Americanos, los Notarios Vittorio De Cagno, de Italia, e Isidoro Lora Tamayo y Juan F. Delgado, de España, y otros altos oficiales de la UINL. El Lcdo. Angel R. Marrero, Presidente de nuestra Asociación, y el Juez Presidente, el Hon. José A. Andréu García, dieron mensajes de bienvenida a nuestros invitados. Nos acompañaron distinguidos notarios de Argentina, Brasil, Canadá (Quebec), Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Italia, Luxemburgo, México, Paraguay, Perú, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela. Se obsequió a nuestros

invitados con un coctel de bienvenida celebrado en el Departamento de Estado, una cena de clausura, y un coctel de despedida en la residencia del Notario Carlos Franco.

6. Universidad Notarial del Caribe. La Comisión de Asuntos Americanos de la UINL contempla organizar la Universidad Notarial del Caribe. Con este fin, el Consejo General del Notariado Español ofrecerá este mes de mayo un curso Superior de Derecho Notarial en una universidad de Madrid. La Profesora Cándida Rosa Urrutia de Basora y el Lcdo. Angel R. Marrero han sido designados para participar en este curso.

7. Nuevos Presidentes. La Asociación de Notarios felicita a los nuevos presidentes: Hugo Pérez Montero, Presidente electo de la UINL; Eduardo Gallino, del Consejo Federal del Notariado Argentino; Camillo Valenzuela, de la Asociación de Notarios y Conservadores de Chile; Marco A. Jiménez Carmiol, del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Pedro Rodríguez Chacón, Coordinador de la Sección del Notariado Cubano; Jorge Jara Grau, de la Federación Ecuatoriana de Notarios; Francisco Morera, del Colegio de Abogados de Costa Rica; y Adalberto Ortega Solís, de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano.

8. Protocolo de Cooperación. La próxima Sesión de Trabajo del Comité Multilateral de Cooperación organizado bajo el Protocolo de Cooperación entre los notariados de México, Quebec, New Orleans y Puerto Rico se celebrará en mayo. El propósito del Protocolo es promover el notariado latino como el mejor instrumento de seguridad jurídica para las empresas de los países firmantes del Tratado de Libre Comercio. El Lcdo. Angel R. Marrero preside el Comité Multilateral de Cooperación.

9. Comercio Transfronterizo de Servicios. El Presidente de nuestra Asociación cursó correspondencia al Juez Presidente del Tribunal Supremo, Hon. José A. Andréu García, y al Sr. Francisco J. Rivero, Presidente del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, sobre la necesidad de obtener la reserva del Notariado puertorriqueño bajo el Capítulo 12 del Tratado de Libre Comercio sobre el Comercio Transfronterizo de Servicios.

10. Comité Amigos del Registro. La Asociación continúa en su afán de aliviar el cúmulo de documentos en el Registro. La próxima reunión del Comité Amigos del Registro será en marzo.

11. Minuta de Presentación. La Minuta de Presentación y las enmiendas al Reglamento de la Ley Hipotecaria están en la etapa de comentarios públicos. El propósito de las

Minutas de Presentación es aligerar la presentación de documentos. Agradecemos la cooperación del Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

12. Escudo de la Asociación. La Asociación tiene para la venta alfileres de esmalte para la solapa con el escudo y colores de la Asociación. El costo es de \$11.00, incluyendo el franqueo.

13. Nuevos Socios. La Junta de Directores continúa la campaña para reclutar socios. Recabamos la ayuda de todos los miembros para lograr ingresar a nuestra matrícula a todos nuestros notarios hermanos.

PROYECTOS DE LEY

1. P. de la C. 486. Presentado por el Representante Luis Hernández Santiago, propone aumentar a \$15.00 el arancel de presentación para negocios jurídicos menores de \$50,000, y a \$20.00 para negocios jurídicos mayores de \$50,000, destinando \$8.00 al fondo especial para la modernización; establecer como base para el arancel de inscripción y cancelación de arrendamientos la suma total a pagarse en renta durante el término del contrato; y descartar la notificación por escrito del defecto de insuficiencia de derechos arancelarios. El Lcdo. Angel R. Marrero compareció a las vistas de la Comisión de lo Jurídico Civil, en oposición a esta medida.

2. P. de la C. 1609. Presentado por el Representante Leonides Díaz Urbina, propone eliminar el requisito de nueva presentación para convertir en inscripción la anotación preventiva.

3. P. de la C. 1610. Presentado por el Representante Leonides Díaz Urbina, propone delegar al Registrador la resolución de la doble inmatriculación de fincas a favor del mismo titular.

4. P. de la C. 1677. Presentado por el Representante Angel Cintrón García, propone transferir a los residentes en áreas de acceso controlado la responsabilidad de mantener y reparar las calles.

5. P. del S. 652. Sometido a la firma del Gobernador, propone conceder a ambos cónyuges el derecho a recibir alimentos después del divorcio.

6. P. del S. 797. Presentado por la Senadora Norma Carranza de León, propone imponer al notario el deber de asesorar al deudor en una hipoteca refractaria (reverse mortgage). El Lcdo. Angel R. Marrero ofreció una ponencia en oposición a esta medida.

7. P. del S. 866. Presentado por el Senador Rolando Silva, propone aumentar hasta 36 (ó 37) el número de Registradores. El Lcdo. Angel R. Marrero compareció a las vistas de la Comisión de lo Jurídico Civil, en apoyo a esta medida.

8. P. del S. 960. Presentado por el Senador Eddie Zavala Vázquez, propone aumentar de 2 a 10 años el período de la fianza para garantizar la reparación de defectos de construcción.

9. P. del S. 983. Presentado por el Senador Rolando Silva, propone crear el cargo de Registrador Especial, fijar su renumeración, establecer sus deberes, sus funciones y sus poderes. El Lcdo. Angel R. Marrero ofreció una ponencia ante la Comisión de lo Jurídico Civil, en apoyo a esta medida.

10. P. del S. 996. Presentado por la Senadora Norma Carranza de León, propone requerir a todo residente en área de acceso controlado el pago del control remoto u otro mecanismo de acceso.

LEYES APROBADAS

1. Ley 60, del 11 de agosto de 1994, enmienda la Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento para excluir de sus disposiciones al arrendamiento financiero.

2. Ley 62, del 11 de agosto de 1994, enmienda la Ley de Vehículos y Tránsito para autorizar permisos removibles de estacionamiento a personas con impedimentos físicos.

3. Ley 65, del 12 de agosto de 1994, enmienda la Ley de Arrendamiento de Propiedad Mueble para excluir de sus disposiciones negocios dedicados a arrendamientos de menos de un año.

4. Ley 76, del 13 de agosto de 1994, Ley para Regular los Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles.

5. Ley 78, del 13 de agosto de 1994, enmienda la Ley de Vehículos y Tránsito para requerir la inspección de autos no más tarde de la fecha de renovación de la licencia del auto, imponer la inspección como requisito para la renovación de la licencia, y abolir el sello de inspección.

6. Ley 119, del 28 de octubre de 1994, para derogar los Artículos 767 al 772 y 902 (Derechos de Hijos Ilegítimos) del Código Civil.

7. Ley 129, del 13 de diciembre de 1994, enmienda la Ley de Propiedad Horizontal para asegurar el funcionamiento de los elementos comunes en caso del pago tardío de las cuotas de mantenimiento.

8. Ley 145, del 22 de diciembre de 1994, extiende a los Registradores las mismas inmunidades que tienen los jueces.

TASK FORCE

El Departamento de Justicia interesa emplear a tiempo completo y a tiempo parcial, técnicos con experiencia en las operaciones del Registro que hayan sido empleados del Registro. Los interesados pueden comunicarse con el Lcdo. Demetrio Torre Rada o la Lcda. Edna Quiñones Capestani al 721-2900 ó 725-8925.

MINUTA DE ASIENTO DE PRESENTACION

El Departamento de Justicia propone enmendar el Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, para establecer un nuevo sistema de presentación de documentos en el Registro de la Propiedad. Este nuevo sistema incorpora el uso de la Minuta de Asiento de Presentación, y convierte la Minuta en el asiento de presentación.

Hasta el 20 de marzo, pueden dirigir sus comentarios a la Asociación de Notarios, atención Lcdo. Angel R. Marrero.

La propuesta enmienda deroga los Artículos 31.1 al 31.10 y 33.1 al 33.3, y los sustituye con los siguientes artículos:

Art. 31.1 - Definición de Presentación. Se entenderá por presentación el acto mediante el cual un presentante entrega uno o varios documentos al empleado del Registro encargado de la función de presentación de documentos, con el propósito de solicitar su registración.

Art. 31.2 - Horario. La presentación de documentos se efectuará de 8:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía y de 1:00 a 3:00 de la tarde, horario durante el cual el Registro permanecerá abierto para el público. Los Registradores no admitirán documento alguno para su presentación fuera de este horario.

Si llegada la hora del cierre de operaciones no se hubiese completado el proceso de presentación de un documento, según establecido en este Reglamento, no se podrá continuar la presentación de dicho documento.

Art. 31.3 - Lista Oficial de Turnos de Presentación. Los empleados del Registro a cargo de la función de presentación de documentos prepararán la lista oficial de turnos de presentación. Dicha lista incluirá el nombre del presentante y el número de documentos que dicho presentante evidencie que va a presentar, el cual no excederá de diez (10) documentos en cada turno, salvo que otra cosa se disponga por el Secretario de Justicia, conforme a las necesidades del servicio.

Al prepararse la lista oficial de turnos se observará estrictamente el orden de llegada de los presentantes a la sección correspondiente. No se aceptarán listas de turnos de presentación que no sean las preparadas por los empleados a cargo de la función de presentación.

Art. 31.4 - Minuta de Asiento de Presentación. Cada documento que se interese presentar deberá tener adherida la correspondiente Minuta de Asiento de Presentación que por la presente se adopta, la cual deberá contener los datos requeridos por el Artículo 31.9 de este Reglamento. Cada documento con sus complementarios motivará un solo asiento de inscripción. En ningún caso se admitirán dos documentos en un mismo asiento de presentación.

Art. 31.5 - Limitación de Asiento. Los presentantes que interesen solicitar la limitación del Asiento de Presentación de un documento deberán guiarse por las siguientes normas:

A. Limitación Simultánea con la Presentación del Documento: Si el título a ser presentado constare de más de un negocio jurídico y/o de más de una finca, deberán indicarse específicamente en la Minuta de Asiento de Presentación las operaciones solicitadas. En estos casos, si no se solicitare la toma de razón de todas las transacciones comprendidas en el documento que se presenta, se entenderá que el asiento de presentación quedó limitado a las transacciones solicitadas.

B. Limitación con Posterioridad a la Presentación del Documento: La limitación del Asiento de Presentación con posterioridad a la presentación del documento podrá efectuarse únicamente en aquellos casos en que no exista un documento posterior que pudiera quedar afectado por dicha limitación, o que habiéndolo, se acredite el consentimiento, suscrito ante notario, del titular del derecho o del presentante de dicho documento posterior.

Para solicitar la limitación del asiento con posterioridad a la presentación del documento, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1. En aquellas secciones que no estén modernizadas, la solicitud se hará por el presentante, la parte interesada, o el notario en su representación. Dicha solicitud podrá hacerse personalmente, extendiéndose nota de limitación al dorso del Asiento de Presentación, la cual deberá ser firmada por el solicitante o mediante una carta dirigida al Registrador, suscrita por el solicitante, la cual deberá conservarse en el Registro.

2. En las secciones donde se haya implantado el sistema moderno, la solicitud de limitación de inscripción que ocurra con posterioridad a la presentación se tramitará personalmente mediante una carta dirigida al Registrador, suscrita por el presentante, por la parte interesada, o por el notario en su representación. Esta carta se rastreará para incorporarse al legajo y se conservará en el Diario de Operaciones, detrás del asiento correspondiente. A la brevedad posible el Registrador practicará nota marginal al Diario de Operaciones informando la limitación solicitada y ofreciendo los detalles del documento mediante el cual se solicitó.

C. Nueva Presentación del Documento: Después de haberse limitado el Asiento de Presentación, será necesaria una nueva presentación del documento en los casos en que el presentante, la parte interesada, o el notario en su representación, interese la inscripción de alguno de los negocios jurídicos que quedaron excluidos por dicha limitación.

Art. 31.6 - Proceso de Presentación. El proceso de presentación de documentos en el Registro de la Propiedad comprende las siguientes etapas:

a) **Cotejo de la Minuta de Asiento de Presentación.** El presentante entregará el documento que interesa presentar al empleado a cargo del proceso de presentación. Cada documento que el presentante interese presentar deberá acompañarse con el original y una copia de la Minuta de Asiento de Presentación adheridas a la parte superior del mismo. Será responsabilidad del presentante complementar correctamente dicha Minuta, la cual no podrá contener borrones, raspaduras ni tachaduras. El empleado verificará la corrección de la misma a la luz del documento ante su consideración. De hallarla conforme, se firmará por el presentante y el empleado del Registro antes de proceder a la próxima etapa del proceso de presentación.

Si la Minuta de Asiento de Presentación no está correctamente complementada, no podrá procederse con la presentación del documento que la motiva. El proceso de presentación de documentos no podrá detenerse debido a que los presentantes necesiten tiempo para corregir o añadir información omitida en la Minuta de Asiento de Presentación.

b) **Sellado o Rastreo.** En las secciones del Registro en que no se haya implantado el sistema moderno de inscripción, el Departamento de Justicia deberá proveer relojes para sellar documentos. El sello de cada reloj deberá proveer relojes para sellar documentos. El sello de cada reloj deberá imprimir en el original de la Minuta de Presentación el número de orden del Asiento de Presentación y del Diario de Operaciones, además de la fecha y hora que corresponda a esa presentación. El empleado del Registro a cargo de la presentación de documentos procederá a sellar en el reloj el original de dicha Minuta debidamente firmada, con la información antes indicada.

En aquellas secciones del Registro en que se haya implantado el sistema moderno de inscripción, la computadora proveerá automáticamente el número de orden del Asiento de Presentación, el número del Diario de Operaciones, además de la fecha y hora que corresponda a esa presentación. El empleado del Registro a cargo de la función de presentación de documentos procederá de inmediato a complementar esos datos en el original de la Minuta de Asiento de Presentación, debidamente firmada, para proceder a rastrearla bajo el número de Asiento y Diario asignado por la computadora.

En la eventualidad de falta de electricidad, el empleado a cargo del proceso de presentación de documentos complementará manualmente la Minuta de Presentación.

Aquellos datos incluidos en la Minuta de Asiento de Presentación que son necesarios para poder procesar el documento presentado dentro del sistema moderno de inscripción, se alimentarán al mismo posteriormente. Esta etapa posterior podrá realizarse simultáneamente por más de un empleado, a discreción del Registrador.

c) **Entrega del Recibo.** El empleado del Registro a cargo de la función de presentación de documentos será responsable de llenar los blancos que corresponden al asiento, diario, fecha y hora en la copia de la Minuta de Asiento de Presentación con la misma información que se proveyó en el original, antes de que el presentante y dicho empleado firmen la Minuta. Deberá sellar la copia de la Minuta, debidamente firmada, con el sello de la sección del Registro donde se esté haciendo esa presentación. La copia de la Minuta del Asiento de Presentación, una vez complementada, firmada y sellada, constituirá el recibo de presentación que se entregará al presentante. El empleado del Registro entregará un recibo de presentación al presentante por cada Asiento de Presentación.

Art. 31.7 - Aviso de Inscripción. Los presentantes que interesen recibir aviso cuando el documento que han presentado haya sido inscrito, podrán acompañar con su documento una tarjeta postal franqueada y predirigida. En estos casos el Registrador, o el empleado del Registro en quien éste delegue, tendrá la responsabilidad de remitirla al presentante a la brevedad posible después de la inscripción del documento.

Art. 31.8 - Minuta se Convierte en Asiento de Presentación, Conservación del Asiento. Una vez concluya el proceso de presentación, el original de la Minuta de Asiento de Presentación, debidamente rastreada y/o sellada, constituirá el Asiento de Presentación. Si existiese alguna discrepancia entre el contenido del Asiento de Presentación y el contenido del recibo de presentación, prevalecerá el primero.

Art. 31.9 - Diario de Operaciones. En las secciones del Registro en que no se haya implantado el sistema moderno de inscripción, el Diario de Operaciones comprenderá trescientos (300) asientos y en aquellas secciones del Registro en que se haya implantado el sistema moderno de inscripción, el Diario de Operaciones comprenderá ciento cincuenta (150) asientos. Cada Asiento de Presentación ocupará un folio tamaño de 8½" x 14" cada uno, que se archivará en orden correlativo según su número de asiento y diario.

Al terminar de extenderse el último asiento del Diario de Operaciones, bien sea al dorso del mismo, o en caso de no haber espacio disponible, en un folio adicional, el Registrador, o el empleado del Registro en quien éste delegue, extenderá una nota de cierre bajo su firma certificando el número de asientos comprendidos en ese tomo.

Los asientos de presentación se conservarán en carpetas duras, intercalables y con tornillos. Cada carpeta constituirá un libro del Diario de Operaciones, los cuales se enumerarán en orden correlativo y se mantendrán a disposición del público.

Art. 31.10 - Contenido General Asiento de Presentación. Cada Asiento de Presentación deberá contener los siguientes datos: (a) número de asiento y diario; (b) fecha y hora de la presentación; (c) identificación del documento; (d) derechos cuya inscripción, anotación o cancelación se solicita; (e) relación de las fincas sobre las cuales se interesan las operaciones registrales y lugar de ubicación de éstas; (f) personas naturales o jurídicas a favor de quienes se solicita la inscripción, cancelación o anotación; (g) valores de las operaciones registrales solicitadas; (h) relación de documentos complementarios que se acompañan; (i) número de serie y valor de cada uno de los comprobantes y sellos presentados para cubrir los derechos de inscrip-

ción; (j) petición del notario para que se envíe cualquier notificación de defecto; (k) nombre del presentante con su dirección postal y teléfono; (l) nombre, dirección postal y teléfono del notario en los casos en que solicita que le sea notificado cualquier defecto del documento; (m) firma del presentante; (n) firma del empleado a cargo de la función de presentación de documentos.

Art. 31.11 - Status de Asiento de Presentación. En aquellas secciones del Registro en que no se haya implantado el sistema moderno de inscripción, se utilizará el dorso de cada Asiento de Presentación para hacer constar las notas marginales del Diario debido a que el margen izquierdo del folio del formato nuevo del Asiento de Presentación no provee espacio para consignarlas.

En aquellas secciones del Registro en que se haya implantado el sistema moderno de inscripción, las notas marginales del Diario se conservarán detrás del Asiento de Presentación al que correspondan, según el orden numérico correlativo de las mismas.

Las notas marginales del Diario que se refieran a la acción tomada por el Registrador respecto al título presentado, expresarán el tipo de acción tomada, la cita registral respectiva cuando corresponda, el lugar, fecha y la firma del Registrador o del empleado del Registro en quien éste delegue. Este último hará constar en la nota marginal del Diario el nombre del Registrador que firmó la acción tomada que dio lugar a dicha nota.

Art. 33.1 - Diseño y Distribución de la Minuta de Presentación. La Minuta de Presentación será diseñada por el Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad y se distribuirá por el Departamento de Justicia. Dicha Minuta podrá ser fotocopiada o reproducida por los usuarios sin que puedan alterar: sus márgenes, tamaño y tipo de letra, tamaño del papel, espacios, contenido y formato.

Se adjunta copia de la MINUTA propuesta.

ORDENA TU ALFILER DE ESMALTE
CON EL ESCUDO Y COLORES DE LA
ASOCIACION

ENVIA TU PAGO POR \$11.00 A:
ASOCIACION DE NOTARIOS DE P.R.
PO BOX 190062
SAN JUAN, PR 00919-0062

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MINUTA DE ASIEN TO DE PRESENTACION

ASIEN TO _____ DIARIO _____ FECHA _____ HORA _____

Escrituras e Instancias:

Número de Escritura o Instancia _____
Fecha de Escritura o Instancia _____
Lugar de Otorgamiento _____
Nombre del Notario _____
Número de Colegiado _____

Documento Judicial:

Tipo de Documento Sentencia Orden Mandamiento
Tribunal _____, Sala _____, Núm. Caso _____
Sobre: _____
Demandante(s) _____
Demandados(s) _____

Documento Administrativo:

Tipo de Documento _____
Expedido por _____
Fecha de Expedición _____

DATOS COMUNES A TODOS LOS DOCUMENTOS

Lugar de Ubicación de la(s) Finca(s) _____
Finca(s) Número _____, _____, _____, _____, _____,
_____, _____, _____, _____, _____,
Acción Solicitada Inscribir Cancelar Anotar
Transacción(es) _____

A favor de _____

Valor(es) _____
Documentos Complementarios _____

Comprobantes y Sellos : #Serie _____ Valor _____

Total: _____

Notificar al Notario Sí No
Nombre y Dirección Notario (Teléfono y Fax) _____

Nombre y Dirección del Presentante (Teléfono y Fax) _____

Firma del Presentante

Firma del Funcionario

COMPRAVENTA DE PROPIEDAD CONFISCADA POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Contribución de la Lcda.
Gladys Isabel Flores Rodríguez

(Nota del Editor: La siguiente contribución de la licenciada Gladys Isabel Flores Rodríguez precisa la venta de una propiedad inmueble localizada en Puerto Rico confiscada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, por conducto del Servicio Federal de Rentas Internas, por violación a la Ley Federal de Sustancias Controladas)

El procedimiento de confiscación se lleva a cabo mediante una acción civil ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. Estados Unidos de América comparece como parte demandante y la parte demandada es la propiedad inmueble objeto de la confiscación.

Ante dicha Corte, Estados Unidos de América lleva además un procedimiento criminal contra la persona imputada de violar la Ley de Sustancias Controladas. Es en dicho proceso criminal en donde se obtiene el consentimiento del demandado ("Consent Decree for Forfeiture") para confiscarle todas las propiedades que constituyan o se hayan adquirido con las ganancias obtenidas en violación a las disposiciones de la Ley de Sustancias Controladas. 21 U.S. C. 841, 846, 848, 853 y 881.

Durante el transcurso de la acción civil, las personas o entidades con interés en las propiedades confiscadas (ejemplo: acreedores hipotecarios) comparecen y presentan una estipulación mediante la cual se acuerda que una vez se emita una sentencia, Estados Unidos le pagará a dicha persona o entidad cierta cantidad adeudada. A cambio de dicho pago, la persona o entidad releva a Estados Unidos de toda reclamación que pueda surgir como resultado de la acción de Estados Unidos contra la propiedad y se compromete a transferirle el título de la propiedad libre de gravámenes.

Al terminar la acción civil, la Corte emite un decreto ("Decree") o sentencia final ("Final Judgment") ordenando a Estados Unidos de América a confiscar las propiedades demandadas. Además, le ordena al Registrador de la Propiedad correspondiente a inscribir libre de gravámenes dichas propiedades a nombre de Estados Unidos de América.

Por lo tanto, es necesario tener un estudio de título reciente de la propiedad para verificar que la propiedad esté inscrita a nombre del imputado del delito de violación a la Ley de Sustancias Controladas. El estudio de título

reflejará además si la copia certificada de dicho "Decree" o "Final Judgment" se presentó en el Registro de la Propiedad para que la propiedad se inscriba a nombre de Estados Unidos antes de presentar la copia certificada de la escritura de compraventa para que haya tracto registral.

El otro lugar en donde hay que averiguar a nombre de quién aparece registrada la propiedad es en la oficina del CRIM de donde ubique la propiedad. Muchas veces la persona imputada del delito no ha solicitado cambio de dueño ante el CRIM ni exención contributiva, por lo que es muy probable que existan deudas por concepto de contribuciones sobre la propiedad. Por lo tanto, antes de que las partes otorguen la escritura de compraventa hay que pagar o saber la cantidad adeudada al CRIM a la fecha del otorgamiento para transferir la propiedad libre de gravámenes.

Antes del otorgamiento de la escritura hay que verificar con las entidades que hayan llegado a una estipulación con Estados Unidos de América el balance de cancelación de dicha deuda a la fecha del otorgamiento y realizar el pago correspondiente.

Anteriormente, un Alguacil de la Corte comparecía en la escritura de compraventa como parte vendedora en representación del Servicio de Rentas Internas (IRS). Actualmente, el IRS tiene autonomía suficiente para comparecer por sí mismo en dicha escritura en representación de Estados Unidos. Por lo tanto, hay que obtener del IRS una certificación de que la persona que comparece en la escritura en representación del IRS está autorizada para ello. Debemos recordar que dicha persona es la que firma la planilla informativa sobre el traspaso del bien inmueble que se presenta ante el Departamento de Hacienda.

Si en la transacción de compraventa una de las partes requirió una póliza de título, hay que proveerle a la compañía de seguros evidencia de que el "Decree" se presentó ante el Registro de la Propiedad, una certificación de deuda del CRIM, la autorización del empleado del IRS para comparecer en la escritura, y un borrador de la escritura de compraventa para que procedan a emitir la póliza correspondiente para la fecha del otorgamiento.

La copia certificada de la escritura de compraventa se presenta al Registro de la Propiedad correspondiente junto a la certificación de que el empleado del IRS está autorizado a comparecer, copia certificada del "Consent Decree for Forfeiture" y copia certificada del affidavit del periódico que publicó el Mandamiento al Alguacil de la Corte. El Mandamiento ordena al Alguacil a notificar a toda persona con algún interés en la propie-

dad a comparecer ante la Corte en un período de 10 días después de la última publicación a reclamar dicho interés. Luego de la publicación es que las personas con interés reclaman sus derechos sobre la propiedad y se llegan a las estipulaciones antes señaladas.

A primera vista esta escritura de compra-venta puede parecer una sencilla, pero realmente el proceso de confiscación es uno complicado e involucra muchos detalles. Nosotros, como notarios, tenemos que verificar que todo lo aquí expuesto se haya obtenido previo al otorgamiento de la escritura.

Las Secciones I y II de Caguas se mudaron a sus nuevas facilidades en la Avenida Degetau esquina Gautier Benítez 162, detrás de DESCA.

USO DEL NUMERO DE SEGURO SOCIAL

Contribución del Lcdo. Angel R. Marrero

Para propósitos de expresar el número de seguro social en la comparecencia de una escritura, la Ley Notarial no distingue entre un "otorgante" (Art. 15) y la persona que comparece "en representación de otro" (Art. 19). No obstante, la interpretación más acertada es que, cuando una persona jurídica comparece en una escritura representada por una persona natural, se debe expresar el número de seguro social patronal de la persona jurídica, no siendo necesario expresar el número de seguro social (tampoco el nombre de su cónyuge) de quien la representa.

La Regla 26 del propuesto Reglamento Notarial de Puerto Rico, sometido el 24 de abril de 1992 a la consideración del Honorable Tribunal Supremo, dispone:

Si el otorgante fuere una persona jurídica, deberá ser incluido su número de seguro social patronal, de tenerlo. No será necesario incluir el nombre del cónyuge ni el número de seguro social de quien comparece en carácter representativo o como testigo.

La Ley Notarial prohíbe el uso de guarismos en una escritura solamente en la expresión de fechas (Art. 27), cantidades (Art. 27), y el número de la escritura (Art. 15). El vocablo "cantidades" debe interpretarse en su sentido amplio, por lo que incluye, pero no se limita a, sumas de dinero. Como excepción, es permisible utilizar guarismos para expresar fechas, cantidades y el número de una escritura cuando se cita textualmente (Art. 27).

La Regla 21 del propuesto Reglamento Notarial de Puerto Rico dispone:

Podrán ser expresados únicamente en guarismos en un instrumento público los siguientes: (a) citas directas; (b) citas legales; (c) datos de inscripción de los Registros; (d) número de licencia de conducir; (e) número de seguro social; (f) número de pasaporte (g) número de identificación de casos o informes judiciales y de agencias administrativas.

Es permisible utilizar guarismos para expresar el número de seguro social de los otorgantes.

BERLIN
mayo 28 - junio 3

El XXI Congreso Internacional del Notariado Latino será en Berlín del 28 de mayo al 3 de junio de 1995. El XXI Congreso ofrece un programa de actualidad y de interés para el notariado de tipo latino en una sociedad moderna. El programa incluye los temas Funciones Públicas y Sociales del Notariado; Seguridad Legal Contractual como Medio de Protección de los Consumidores; La Medicina Reproductiva Moderna y sus Efectos en el Derecho Familiar y Hereditario; y Nuevos Caminos de la Práctica Notarial para Asegurar Créditos. Las actividades profesionales serán en el Centro Internacional de Congresos.

Berlín ofrece un ambiente especial, histórico y cultural, con palacios, museos, óperas, conciertos y teatros, musicales y danzas. Berlín es el punto de partida ideal para emprender viajes a los países y puntos de interés de los Estados del Centro y Este de Europa.

De haber suficientes participantes, se ofrecerán viajes a las ciudades hanseáticas alemanas: Bremen, Hamburg, Lübeck, Rostock; a Moscú y San Petersburgo; los Estados Bálticos: Estonia, Letonia, Lituania; Viajes a Praga; Viena; Budapest, y a Varsovia; Cracovia.

COMPORTE CON NOSOTROS
ESTA OPORTUNIDAD UNICA

HOGARES TERESA TODA HH CARMELITAS TERESAS DE SAN JOSE

Los Hogares Teresa Toda fueron fundados por Teresa Toda y Teresa Guasch. Con sede en la República Dominicana, Puerto Rico, Colombia, Chile y México, los Hogares Teresa Toda son dirigidos por las Carmelitas Teresas de San José, con el objetivo de satisfacer la urgencia social de acoger y educar a la niñez huérfana, abandonada, maltratada o de escasos recursos económicos para facilitarle un ambiente de familia y darle una formación integral.

Las Carmelitas Teresas de San José llevan a cabo una campaña de recaudación para finalizar la construcción de su casa albergue en terrenos adquiridos en Loíza. Envía tu contribución a Hna. Inés Peña, Directora, Las Carmelitas Teresas de San José, Calle 5-A, R-14, Apartado 868, Villas de Loíza, Puerto Rico, 00729 - Tel. 886-2060.

Materiales disponibles para la venta:

Taller de Testamentaría	\$20.00
Partición de Herencia	\$20.00
Autorización Judicial	\$20.00
Testamento Vital	\$15.00

Boletín Informativo ANOTA:
\$72.00 (colección 1987-1994)
\$12.00 (cada año)

Avlso de la Oficina de Inspección de Notarías

El Director de Inspección de Notarías vigilará que se cumpla con el Artículo 42 de la Ley Notarial (4 LPRA 2064) requiriendo que en la copia de la escritura de poder que se someta al Registro de Poderes para certificar su inscripción se certifique por el notario que los anejos son copia fiel y exacta de los documentos protocolizados con el original.

Por necesidad de control interno para evitar dificultades, solicitamos que en toda petición que se haga por alguna certificación al Registro de Poderes y Testamentos o a la Sección de Indices Notariales se mencione el número de serie de los sellos de rentas internas que se nos envían. Cuando se soliciten copias certificadas de escrituras al

Archivo del Distrito Notarial de San Juan o de Ponce, además del número de serie de los sellos que se acompañan, debe indicarse el número del comprobante de la Colecturía enviado.

La Ley Notarial requiere la encuadernación del Protocolo no más tarde del 28 de febrero.

No es necesario notificar al Registro de Poderes el Testamento Vital ("Living Will").

UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO XXI CONGRESO INTERNACIONAL

Fecha: Mayo 28 a junio 3 de 1995

Lugar: El Centro de Congreso Internacional de Berlín, Messedam 22, 14055 Berlín, tel. 030-30383066 ó 30383287, fax 030-30883032.

Inscripción: Debe remitir el formulario adjunto a: K.I.T. Veranstaltungsorganisation GmbH, Joachimstaler StraÙe 17, D-10719 Berlín, tels. 030-8857021 ó 8857024, fax 030-8825066. La inscripción será efectiva al recibo del pago.

Lenguaje: Alemán, inglés, francés, italiano, y español.

Documentos: Los documentos para el Congreso estarán disponibles el domingo 28 de mayo de 10:00 am - 5:00 pm, y el lunes 29 de mayo desde las 8:00 am en adelante, en el Centro Internacional de Congresos de Berlín.

Línea Aérea: Debe consultar con su agente de viajes. Lufthansa es la línea aérea oficial del XXI Congreso, con su inscripción y la clave GC AIR LH KONG.318.

Pasaporte: Se requerirá su pasaporte. Debe consultar su situación personal con el Consulado de Alemania.

Horarios de Comercio: Las tiendas abren de 9:30 am hasta las 6:30 pm de lunes a viernes, y de 9:30 am a 2:00 pm los sábados. Los jueves, algunas tiendas abren hasta las 8:30 pm. La mayoría de los restaurantes permanecen abiertos la mayor parte del día. Se acostumbra un 5 a 10 por ciento de propina.

Estadía: Debe consultar con su agente de viaje.

Hoteles:

	Sencillo	Doble
Hotel Kempinski Bristo	DM320	DM320 (5★)
*Maritim Grandhotel	DM350	DM398 (5★)
*Hotel Inter Continental	DM325	DM355 (5★)
*Maritim proArte Hotel	DM295	DM350 (5★)
*Hotel Palace	DM300	DM350 (5★)
*Berlín Hilton	DM305	DM305 (4★)
Radisson Plaza Hotel	DM250	DM300 (4★)
*Hotel Schweizer Hof	DM285	DM315 (4★)
Estrel Residence Hotel	DM159	DM184 (3★)
*Forum Hotel	DM215	DM265 (3★)
*Hilton Kronenflügel	DM270	DM270 (2★)
Hotel Ibis Berlín Messe	DM169	DM169 (2★)

* Incluye desayuno.

Los temas científicos serán:

- Las funciones públicas y sociales del Notariado.
- Seguridad legal contractual como medio de protección a los consumidores.
- La medicina reproductiva moderna y sus efectos en el derecho familiar y hereditario.
- Nuevos caminos de la práctica notarial para asegurar créditos.

La Profesora Cándida Rosa Urrutia de Basora y la Profesora Rosario Fernández brindarán ponencias por Puerto Rico sobre el tema de La Medicina Reproductiva Moderna y sus Efectos en el Derecho Familiar y Hereditaria, y la licenciada Ercilia Fournier brindará una ponencia sobre el tema Nuevos Caminos de la Práctica Notarial para Asegurar Créditos.

Exhortamos a nuestros socios a someter y presentar ponencias sobre cualquiera de los temas.

Para Información, llamar al 758-2773.

ESTA INFORMACION ES PARA SU CONVENIENCIA SOLAMENTE. DEBE VERIFICAR DIRECTAMENTE CON SU AGENTE DE VIAJES.

Para calcular tu costo, coteja la equivalencia del Marco al Dólar en la Tasa de Cambio publicada diariamente en la Sección de Negocios de EL NUEVO DIA.

Cada socio debe hacer sus arreglos de viaje y hotel con su agencia de viajes.

EDUCACION CONTINUADA

La Comisión de Mejoramiento Profesional ha programado las siguientes actividades:

15 de marzo: Almuerzo Bimestral
Restaurante St. Moritz - 12:00p.m.
Costo: \$30.00

Tema: Reducción de Contribuciones y Planificación Financiera

Orador: Adalberto González
Dean Witter Reynolds, Inc.

abril - El Arancel Registral
mayo - Redacción de Documentos Notariales
junio - Sociedades Especiales

agosto - Usufructo Viudal
sept - Propiedad Horizontal
octubre - Jurisprudencia Registral y Notarial

Reservaciones : 758-2773

ASOCIACION DE SERVICIOS Y COMERCIO EXTERIOR

La Asociación de Servicios y Comercio Exterior es una entidad de la empresa privada, sin fines de lucro y no partidista, que actuará en coordinación con otros organismos del sector privado activos en el campo del comercio internacional, en y fuera de Puerto Rico.

La misión de la ASCE es promover el intercambio de ideas, experiencias e información relacionadas al comercio internacional, integrando al gobierno, la empresa privada y las universidades en foros de discusión que faciliten ese intercambio.

La ASCE propicia actividades que faciliten que Puerto Rico se convierta en un centro internacional de comercio, finanzas y servicios. Inicialmente, la ASCE celebrará reuniones cada dos meses en las cuales un orador invitado disertará sobre temas de interés para la matrícula. La ASCE proveerá apoyo a iniciativas en el área de comercio internacional cónsonas con su misión.

La afiliación está abierta a individuos y empresas con interés en el comercio internacional, con una cuota anual de \$250 para empresas y \$100 para individuos.

Para más información, favor de comunicarse con la Sra. Susan de Choudens, al teléfono 723-0077, Ext. 3190, Fax 722-3430.

Formulario de Inscripción

U.I.N.L. 1995
28.05. - 03.06.1995

K.I.T.
Veranstaltungsorganisation GmbH
Joachimstaler Straße 17
D-10719 Berlin
Fax (0)30 - 8 82 50 66

Por favor mande este formulario de inscripción
rellenado y firmado hasta el 15 de abril de 1995
a la dirección arriba mencionada.



Participantes al congreso

Apellido
Título
Nombre
Calle
Municipio
Provincia
Teléfono
Fax
Función en la organización nacional de notarios
Función en la U.I.N.L.
Función en el congreso

Acompañante(s)

1.: Apellido
Título
Nombre

2.: Apellido
Título
Nombre

1. Precio de participación

	para participantes al congreso	para acompañantes
Al pagar hasta el 15.02.1995	DM 1.080.-	DM 630.-
Al pagar desde el 16.05.1995	DM 1.200.-	DM 700.-

Válida es fecha de entrada en la cuenta del K.I.T.
Suma 1: DM

2. Reuniones-marco

Días	Indole de reunión	Personas x Precio	Total
28.05.	noche de bienvenida	<input type="checkbox"/> gratuito	
29.05.	Resepción en el senado	<input type="checkbox"/> gratuito	
31.05.	Excursión a Dresden I	<input type="checkbox"/> x DM 200.-	
31.05.	Excursión a Dresden II	<input type="checkbox"/> x DM 200.-	
01.06.	Noche de concierto	<input type="checkbox"/> gratuito	
02.06.	Cena de gala	<input type="checkbox"/> x DM 130.-	
03.06.	Monasterio de Chorin	<input type="checkbox"/> x DM 95,-	

Suma 2: DM

3. Programe de acompañamiento

día	recorrido	participante x precio	Total
28.05.	Berlin orientación	<input type="checkbox"/> x DM 39.-	
29.05.	Berlin orientación	<input type="checkbox"/> x DM 39.-	
29.05.	Giro de canales	<input type="checkbox"/> x DM 149.-	
29.05.	Giro de Potsdam	<input type="checkbox"/> x DM 130.-	
30.05.	Berlin orientación	<input type="checkbox"/> x DM 39.-	
30.05.	Giro Selva del Spree	<input type="checkbox"/> x DM 140.-	
30.05.	Museo Pergamón	<input type="checkbox"/> x DM 33.-	
01.06.	Excursión a Wittenberg	<input type="checkbox"/> x DM 125.-	
01.06.	Berlin orientación	<input type="checkbox"/> x DM 39.-	
01.06.	Excursión a Quedlinburg	<input type="checkbox"/> x DM 135.-	
01.06.	Museo egipcio y Palacio de Charlottenburg	<input type="checkbox"/> x DM 39.-	
02.06.	Giro de Potsdam	<input type="checkbox"/> x DM 130.-	
02.06.	Giro de Wannsee en barco	<input type="checkbox"/> x DM 149.-	
02.06.	Berlin entre bastidores	<input type="checkbox"/> x DM 39.-	

Suma 3: DM

4. Reservación de hoteles

Llegada Salida

Hotel

1. Elección
2. Elección
3. Elección

<input type="checkbox"/>	Cantidad de habitaciones simples	<input type="checkbox"/>	Cantidad de habitaciones dobles	<input type="checkbox"/>	Cantidad de noches
--------------------------	----------------------------------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------	--------------------

Finanza hotelera por hab. simple x DM 400.- = DM

Finanza hotelera por hab. doble x DM 500.- = DM

Suma 4: DM

Sumas s pagar 1 + 2 + 3 + 4 = DM

Deseo de idioma para el programa-acompañamiento
(incl. Dresden y Monasterio de Chorin)

1. Elección: D E F I R Esp

2. Elección: D E F I R Esp

Pido manden más informaciones sobre viajes después del congreso a
 Praga - Viena - Budapest Munich - Salzburgo - Palacios Rey Ludwig II

Pago inmediato se realiza:
 Sin recargos por transferencia (véase página siguiente datos bancarios)
 Por carta de credito: American Express Diners Club VISA

Carta de credito Nr.: Fecha de validez:

Confirmo las reservaciones arriba mencionadas y reconozco las condiciones de negocio de la página siguiente.

Sitio, Fecha Firma

La Inscripción

La inscripción para el congreso, para el programa-marco y el programa-acompañamiento y las reservaciones de hoteles se realizan exclusivamente a través del K.I.T.-Veranstaltungsorganisation GmbH que a continuación se denominará K.I.T. La inscripción se hace efectiva al recibo de su pago.

El número de participantes a las sesiones es a veces limitado. Inscripciones se realizan bajo condición de vacancias disponibles y deberán tener entrada hasta el 15 de abril de 1995.

Programas-marco y de acompañamiento

El Programa-marco y el de acompañamiento deberán registrar y pagarse simultáneamente con la inscripción para el congreso. Los vales se extenderán en la taquilla de la sesión en el centro de congresos. Para el programa de acompañamiento y los viajes a Dresden y al monasterio de Chorin se ofrecerán si posible los siguientes idiomas: Alemán (D), Inglés (E), Francés (F), Italiano (I), Ruso (R) y Español (Esp).

Los viajes solo se realizarán en el idioma deseado en caso de conseguir cierta cantidad de participantes. Al no alcanzarse este mínimo, se llevará a cabo el viaje en inglés.

Además los viajes solo se realizan con una cantidad mínima de participantes. En caso opuesto se reembolsará la cantidad pagada al participante.

Reservación de hoteles

K.I.T. tiene reservaciones fijas en hoteles a precio fijo para participantes y que solo podrán reservarse por medio del K.I.T.. Las fianzas se abonarán exclusivamente al K.I.T.

Las habitaciones se reservarán y confirmarán tras presentación de la fianza. Para una habitación simple se abonará la suma de DM 400.-. Para una habitación doble la suma se eleva a DM 500.-.

El vale para el hotel con el valor anticipado se extenderá por el K.I.T. en la oficina de sesión en el centro de congresos, en caso dado tras deducción de gastos bancarios. El valor del vale hotelero se acreditará en la factura de la habitación. Todos los gastos adicionales de trasnochar y otros gastos se pagarán directamente en el hotel.

Forma de pago

Solo se aceptarán pagos en marcos alemanes (DM). Podrán ser efectuados por transferencia con carta de crédito.

Transfiera por favor el importe total libre de recargos a:

K.I.T. Veranstaltungsorganisation GmbH
comunicación: U.I.N.L.- Kongreß
Dresdner Bank Berlin AG
Blz: 100 800 00
Cuenta Nr: 05 15 44 43 01

o por medio de carta de crédito:

American Express



Visa



Diners



Diners Club
International

Participantes al congreso

Las cuotas del congreso mencionadas contienen los siguientes servicios: Entrada para todas las reuniones y seminarios de la exposición, la carpeta congreso, regalo del congreso, participación en la velada de bienvenida, recepción en el senado y la noche de concierto.

Acompañante

Las cuotas mencionadas contienen los siguientes servicios: Entradas para la reunión inicial y terminal, regalo del congreso, recepción en el senado y la noche de concierto.

Anulaciones

En caso de anulación de la participación al congreso o al programa-marco o de acompañamiento hasta el 31 de marzo de 1995 se reembolsará el importe pagado para el congreso menos una cuota de DM 100 por persona.

En caso de la entrada del anuncio de desistir después del 31 de marzo de 1995 no se reembolsará tal como en el caso referente al programa-marco y acompañamiento si las asistencias no pueden ser ocupadas posteriormente.

En caso de cambios de habitaciones en el hotel se elevará un recargo de DM 50.- por habitación.

En caso de anulamiento hasta el 31 de marzo de 1995 se reembolsará la fianza menos un recargo de DM 85.- por habitación. Después de esta fecha no se reembolsará la fianza si no tiene resultado una ocupación posterior.

Anulaciones solo se aceptarán por escrito. Diríjalas por favor solo a la K.I.T.

Responsabilidades

La K.I.T. Veranstaltungsorganisation GmbH aparece solo como agencia y no se responsabiliza por pérdidas de cosas, accidentes, destrucciones o daños en personas o bienes con indiferencia de la causa legal.

La responsabilidad de subempresarios no esta afectada por ello.

Los visitantes participan en todas las reuniones y excursiones a propio riesgo. Acuerdos verbales no tienen validez a no ser que se confirman por escrito. Sede exclusiva de cumplimiento y legal jurídica es Berlin. Tiene vigencia la ley de la República Federal Alemania. La fecha decisiva de vigor es en todos los casos la fecha del sello de entrada en la K.I.T. en Berlin.

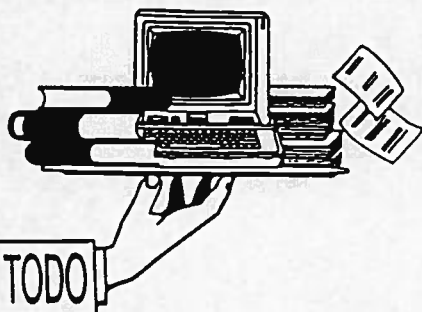


Lic. Angel R. Marrero, Hon. José A. Andréu García,
Not. André Schwachtgen, Dra. Rhadys Abréu de Polanco,
Not. Enrique Godínez, Not. Vittorio De Cagno



Mesa Presidencial

C
O
M
M
E
R
C
I
A
L
I
Z
A
C
I
O
N
E
S
A
S
E
S
U
I
V
O
S
A
M
E
R
I
C
A
N
O
S



LO TENEMOS TODO

Butterworth
LEGAL PUBLISHERS
Escrutinio Legislativo y Equity

LIBROS LEGALES

Leyes de Puerto Rico Anotadas, Decisiones de Puerto Rico, Formularios, Digestos de las decisiones del Tribunal Supremo, entre muchas otras publicaciones. Actualización de bibliotecas legales.

INFORMES

Nueva legislación, historiales legislativos, leyes, reglamentos y decretos mandatorios.

ACCESO REMOTO DE COMPUTADORA

PRonline® - Decisiones más recientes del Tribunal Supremo, *Leyes de Puerto Rico Anotadas* compiladas, cartas circulares y determinaciones administrativas de Hacienda, legislación y el texto completo de reglamentos, leyes del año y decretos mandatorios.

PRON-ECON® - Datos socioeconómicos de Puerto Rico y de los Estados Unidos, provistos por Corplan, Inc.

¿Cómo le podemos servir?

Mona L. Gordon
Director Administrativo / (809) 721-1349

Carmen Quevedo
Gerente de Negocios / (809) 722-5500



El Notario André Schwachtgen, Presidente de la UINL, se dirige a los presentes

La Dra. Rhadys Abréu de Polanco, Presidenta de la Comisión de Asuntos Americanos, inicia la Tercera Sesión Plenaria



GUATEMALA, HONDURAS, VENEZUELA

PUERTO RICO





NUESTROS
INVITADOS

COMPARTEN



Y DISFRUTAN

DE LA ACTIVIDAD





El Notario André Schwachtgen



La Dra. Rhadys Abréu de Polanco

CENA
DE
CLAUSURA



El Notario André Schwachtgen, Presidente de la UINL, recibe un obsequio de manos de la Lic. Carmen Guzmán Acevedo, Secretaria de la Asociación de Notarios de Puerto Rico



RANT

ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO
Apartado 190062, San Juan, Puerto Rico 00919-0062 Teléfono 758-2773

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO RICO

AGUADILLA - Hon. José M. Román
Supervisora: Myrlam Gómez
Calle Progreso, Antiguo Tribunal
Apartado 447, Aguadilla, PR 00605
Tel. 891-4930; 891-6845; 891-6820
Comprende: Aguada; Aguadilla; Isabela; Rincón

ARECIBO I - Hon. José Purcell
Supervisora: Gloria Santiago
Centro Gubernamental de Arecibo
Buzón 209-B, Arecibo, PR 00612
Tel. 878-3525; 879-1333
Comprende: Arecibo

ARECIBO II - Hon. Juan Font Torres
Supervisora: Sonia Rivera
Centro Gubernamental de Arecibo
Buzón 209-B, Arecibo, PR 00612
Tel. 878-7335; 879-3818
Comprende: Camuy; Quebradillas; Hatillo

BARRANQUITAS - Hon. Jaime Miranda Colón
Supervisor: Luis F. Martínez Ortiz
Edificio Molina, frente Estacionamiento Municipal
Apartado 431, Barranquitas, PR 00794 - Tel. 857-3515
Comprende: Barranquitas; Aibonito; Coamo; Orocovis;
Comerio; Corozal; Naranjito

BAYAMON I - Hon. Etienne Badillo
Supervisora: Mirlam Quiñones
Edificio Santa Cruz Núm. 73, 4to. Piso
Apartado 1004, Bayamón, PR 00960
Tel. 787-5411; 787-5435
Comprende: Bayamón y sus Barrios

BAYAMON II - Hon. Pedro Román Qulles
Hon. María del Socorro Santaella
Supervisora: Gloria Rodríguez
Edificio Santa Cruz Núm. 73, 4to. Piso
Apartado 1004, Bayamón, PR 00960
Tel. 787-5850; 787-5960
Comprende: Cataño; Dorado; Toa Baja; Vega Baja

BAYAMON III - Hon. Jorge Ocasio Rodríguez
Supervisor: Alberto González Colón
Edificio Santa Cruz Núm. 73, 4to. Piso
Apartado 1004, Bayamón, PR 00960
Tel. 787-5466; 787-5990
Comprende: Bayamón Norte; Vega Alta; Toa Alta; Hato
Tejas (parte); Fincas al Norte Avenida Comerío; Juan
Sánchez (parte); Centro Comercial Oeste; Bayamón Oeste

CAGUAS I - Hon. Carlos M. Portalatín
Supervisor: Miguel Reyes Concepción
Gautier Benítez 162 (detrás DESCA)
Apartado 814, Caguas, PR 00726
Tel. 743-5003; 744-1994
Comprende: Caguas Pueblo y los Barrios Turabo,
Cañabón, Cañaboncito, Beatriz, San Salvador, Bairoa,
Tomás de Castro, Río Cañas, San Antonio, Cayey

CAGUAS II - Hon. Petra Santa Aponte
Supervisora: Alda Vélez Clavijo
Gautier Benítez 162 (detrás DESCA)
Apartado 814, Caguas, PR 00726
Tel. 744-1213; 743-6145
Comprende: San Lorenzo; Cidra; Juncos; Gurabo; Aguas
Buenas

CAROLINA I - Aixa Calero Jiménez
Supervisora: Yolanda Díaz Márquez
Edificio Centro Judicial de Hato Rey, 2do. Piso
Apartado 192, San Juan, PR 00902
Tel. 767-1664
Comprende: Loíza y los Barrios de Cangrejos Arriba y
Sabana Abajo de Carolina

CAROLINA II - Hon. Carmen Guedes
Supervisora: Norma Cortijo
Edificio Centro Judicial de Hato Rey, 2do. Piso
Apartado 192, San Juan, PR 00902
Tel. 751-6380; 765-4475
Comprende: Carolina Pueblo, Barrios Hoyo Mulas, San
Antón, Martín González, Trujillo Bajo, Cacao, Santa Cruz,
Canovanillas, Barrazas, Cedro y Carruzos; Canóvanas; Río
Grande

FAJARDO - Hon. Iván Pérez Sosa
Supervisora: Isabel Mercado Mercado
Calle Antonio R. Barceló Núm. 6, Altos
Apartado 1328, Fajardo, PR 00738
Tel. 863-5115; 863-5029
Comprende: Fajardo; Luquillo; Vieques; Culebra; Ceiba

GUAYAMA - Hon. Alfredo Roche Acosta
Supervisora: Carmen Salda Renta
Centro Judicial de Guayama, 2do. Piso
Apartado 564, Guayama, PR 00785
Tel. 866-0224; 864-4060
Comprende: Guayama; Arroyo; Patillas; Salinas; Maunabo;
Santa Isabel

GUAYNABO - Hon. Carmen D. Miranda
Hon. Gloria M. Oppenheimer
Supervisora: Ada González
Centro Gubernamental de Guaynabo
Apartado 2200, Guaynabo, PR 00970-2200
Tel. 720-3850; 790-6161
Comprende: Guaynabo y sus Barrios

HUMACAO - Hon. José L. Matías
Supervisora: Fredeswinda Robledo
Calle Flor Gerena Núm. 6, Altos
Apartado 8669, Humacao, PR 00792
Tel. 852-0500
Comprende: Las Piedras; Naguabo; Yabucúa; Humacao

MANATI - Hon. José A. Cacho Cacho
Supervisora: Clara E. Rivera
Centro Gubernamental de Manatí
Apartado 315, Manatí, PR 00674
Tel. 854-2575; 854-3585
Comprende: Ciales; Manatí; Morovis; Barceloneta; Florida

MAYAGUEZ - Hon. Providencia Rivera de Laracuenta
Supervisora: Norma Iris Pérez
Centro Gubernamental de Mayaguez
Buzón 4, Mayaguez, PR 00680
Tel. 834-2494; 833-5519; 265-7720
Comprende: Mayaguez; Añasco; Hormigueros

PONCE I - Hon. Arlel Colón Clavell
Supervisora: Elele Meléndez Rodríguez
Centro Judicial de Ponce, Oficina 108
Apartado 1988, Ponce, PR 00733
Tel. 841-1621; 840-8343
Comprende: Juana Díaz; Villalba; Ponce (parte) y sus
Barrios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto (Cartera),
Coto Laurel, Machuelo Abajo y Arriba, Ext. Mariani, Santa
María, Calle Atocha (Oeste) y Calle Villa (Norte)

PONCE II - Hon. José Uriel Zayas Bonilla
Supervisora: María M. Vega de Collado
Centro Judicial de Ponce, 2do Piso
Apartado 2151, Ponce, PR 00733
Tel. 841-0193; 843-5985
Comprende: Guayanilla; Peñuelas; Ponce (parte); Caná
Castillos; Barrio Segundo; Reparto Univesitario; Calle
Atocha (Este); Calle Villa (Sur); Yauco

SAN GERMAN - Hon. Madeline Velazco

Supervisora: Ana Mercado
Centro Gubernamental de San Germán
Apartado 127, San Germán, PR 00683
Tel. 892-1390; 264-3190
Comprende: San Germán; Cabo Rojo; Guánica; Lajas;
Maricao; Sabana Grande

SAN JUAN I - Hon. Clemente Ruiz

Supervisor: Nelson Figueroa
Calle Peñuelas Núm. 67, Hato Rey
Apartado 192, San Juan, PR 00902 - Tel. 751-7071
Comprende: San Juan Antiguo; Puerta de Tierra; Santurce
Norte; Santurce Sur

SAN JUAN II - Hon. Adolfo Negrón

Hon. Edna Quiñones de Capestani
Supervisora: Ana Hernández
Calle Peñuelas Núm. 67, Hato Rey
Apartado 192, San Juan, PR 00902 - Tel. 758-3748
Comprende: Río Piedras Norte; Río Piedras, Hato Rey
Norte, Sur y Central, Universidad y Oriente

SAN JUAN III - Hon. Wilfredo Muñoz Román

Supervisora: Cándida Rodríguez
Calle Peñuelas Núm. 67, Hato Rey
Apartado 192, San Juan, PR 00902
Tel. 764-1550; 765-1770
Comprende: Monacillos; Gobernador Piñero y Triángulo
(área sur de la Carretera Núm. 1 hasta Barrio Monacillos
Oeste)

SAN JUAN IV - Hon. Ignacio Villarmarzo

Supervisora: Victoria Colón
Calle Peñuelas Núm. 67, Hato Rey
Apartado 192, San Juan, PR 00902 - Tel. 764-8603
Comprende: Río Piedras Sur y sus Barrios: Caimito,
Tortugo, Quebrada Arenas y Cupey; Trujillo Alto

SAN JUAN V - Hon. Giorlana Ruiz

Hon. Agnes L. Navas Dávila
Supervisora: Della Bonet
Calle Peñuelas Núm. 67, Hato Rey
Apartado 192, San Juan, PR 00902 - Tel. 250-1669
Comprende: Sabana Llana; Monacillos Este y El Cinco

SAN SEBASTIAN - Hon. Manuel Cancio Mayol

Supervisora: Carmen Nydia Cuevas Cruz
Calle Severo Arana, Plaza del Mercado, Bajos
Apartado 1652, San Sebastián, PR 00685
Tel. 896-7800; 896-7880; 896-2300 Ext. 268
Comprende: Lares; Moca; San Sebastián; Las Marías

UTUADO - Hon. Doris M. Figueroa

Supervisor: Pedro Juan González
Edificio Corte de Distrito de Utuado
Apartado 296, Utuado, PR 00641
Tel. 894-2250; 894-3551
Comprende: Utuado; Adjuntas; Jayuya

revisado febrero 1995

ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO
Apartado 190062, San Juan, PR 00919-0062 Teléfono 758-2773

SOLICITUD DE INGRESO

Nombre:	Inicial:	Apellido:	Apellido:
Dirección Postal:			Zip Code:
Teléfonos:	Casa:	Oficina:	Oficina:
Fecha Admisión a la Notaría:	Núm. de Colegiado:	Núm. de Notario:	
Preparación Académica:	Año:	Institución:	Grado:
	Año:	Institución:	Grado:
Afiliaciones Profesionales:	1.	2.	4.
Favor indicar su interés en dos de las siguientes comisiones:			
<input type="checkbox"/>	Legislación	<input type="checkbox"/>	Publicaciones
<input type="checkbox"/>	Eventos Sociales	<input type="checkbox"/>	Fianza y Seguros
<input type="checkbox"/>	Etica	<input type="checkbox"/>	Nuevos Socios
<input type="checkbox"/>	Jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Educación Continua
		<input type="checkbox"/>	Relaciones Públicas
		<input type="checkbox"/>	Relaciones Internacionales
		<input type="checkbox"/>	Casa del Notario
		<input type="checkbox"/>	Asuntos Registrales
CERTIFICO que soy Notario Público autorizado para ejercer la Notaría en Puerto Rico, y me comprometo a cumplir con los Artículos de Incorporación y con el Reglamento de la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Incluyo cheque por la suma de \$_____ para cubrir la cuota de \$60.00 para el año calendario 1995 más <input type="checkbox"/> \$11.00 (opcional) para la compra de un alfiler con el escudo y colores de la Asociación.			
Fecha:		Firma:	